

Sesión de la Junta Permanente del día 23 de Febrero de 1925

(Extracto del ^{proyecto de} acta)

A las tres y media de la tarde del 23 de Febrero de 1925 y en el Palacio de la Diputación de Guipuzcoa, se reunió, previa citación reglamentaria, la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos. Presidió el Sr. Morza, asistiendo también los Sres. Urquijo, Orueta, Parandiarán, Zaragüeta, Aguirre, Mujica, Basterrechea, Armendariz, Chalbaud, Aranzadi y Apraiz. Avisaron las causas que les impedían concurrir los Sres. Tuentos, Gortazar, Esparza, Echegaray (D. C. y D. P.), Egueren, Allende-Salazar, Campión, Pilbao y Mendivil.

Acta de la anterior y ejecución de acuerdos. Escuela Normal del País Vasco.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada en la forma en que se consigna en el nº 25 del Boletín de la Sociedad.

Al darse cuenta de la ejecución de sus acuerdos, hizo saber el Sr. Mujica los temas que, por encargo de la Sociedad, habían propuesto para los premios de la misma en el Concurso de Euskaleriaren-Alde, los Sres. Echegaray y Allende-Salazar, que eran los titulados "Impulso dado a la agricultura por la Sociedad Vascongada de los Amigos del País" y "Los retablos de Juan de Anchieta y sus discípulos".

El Sr. Zaragüeta dió cuenta del estudio que por su parte había realizado por encargo de la Junta, para la resolución del problema que crea el hecho de que con la supresión de la Escuela Normal de Maestros de Vitoria, no exista en ninguna de las tres Provincias Vascongadas centro alguno para la formación del Magisterio masculino. Hizo presentes el Sr. Zaragüeta los aspectos tan importantes que ofrecía la solución de este problema, para abrir cauce a las vocaciones pedagógicas de nuestro País que hoy pueden sentirse estimuladas con mejores remuneraciones y asegurar a la enseñanza primaria del mismo el maximum de eficacia educativa y de espíritu vasco que es lícito desear. Indicó cómo el Estatuto de Enseñanza industrial recientemente promulgado contiene muchas e interesantes novedades en orden al reconocimiento oficial de iniciativas regionales, nombramiento y condición de sus profesores, elaboración de sus planes de estudios sin excluir la consideración de las lenguas regionales, y otorgación de sanciones y títulos académicos. Por lo que si pudiera recabarse que este criterio fuera por afinidad extensivo a la enseñanza normalista, y aun a la de Institutos o Universidades, tendríamos en él por lo menos un germen de autonomía docente que no convendría menospreciar. Leyó a continuación las bases conforme a las cuales semejante extensión pudiera ser viable en orden a la referida Escuela Normal, en la forma siguiente:

"1ª. Las Diputaciones de las tres provincias sostendrían en lo económico y en la totalidad de sus gastos de personal y material la Escuela Normal de Maestros de la Región.

"2ª. A cambio de este sostenimiento, las Diputaciones se reservarían el libre nombramiento del personal docente, que habría no obstante de recaer en personas correspondientes al escalafón de Profesores Normales del Estado. Estos Profesores designados para la Escuela Normal del País Vasco habrían de conservar dentro de ella todos los derechos correspondientes al resto del Profesorado Normal oficial.

"3ª. Las Diputaciones organizarían la Escuela Normal regional a base de un plan mínimo de estudios que comprendiera cuantos legalmente constituyen el de las restantes Escuelas Normales del Estado, pero pudiendo ampliarlo con nuevas enseñanzas inspiradas en el doble criterio del mejoramiento técnico o pedagógico y de la especial contextura histórica y geográfica del País Vasco.

"4ª. El alumnado saliente de esta Escuela Normal habría de tener los derechos generales de los restantes normalistas de España y el de preferencia para ser destinado a Escuelas de la Región, como pudiera ser postergado a alumnos de otras regiones para cubrir las vacantes a ellas correspondientes."

Hicieron uso de la palabra los Sres. Morza y Orueta para manifestar que sería conveniente se realizara alguna gestión cerca de las Diputaciones en el sentido indicado por el Sr. Zaragüeta. El Sr. Pasterrechea indicó que por de pronto debiera enviarse a las Diputaciones copia de todo el informe con el carácter de propuesta de la Sociedad, si como tal lo aprobase la Junta. Esta acordó apro-

barlo haciéndolo suyo y que fuese remitido a las Diputaciones de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya como las más inmediatamente afectadas por el proyecto, alno existir Normal de Maestros en sus territorios.

También entre los asuntos pendientes de ejecución, dieron cuenta los Sres. Aranzadi y Apraiz de que para poderse obtener la prueba de un trozo del Mapa del País Vasco de modo que anticipe exactamente cómo ha de ser la reproducción total, la casa Padal y Camats estima necesario que la prueba sea de tamaño 30 x 40 cm. que son las dimensiones de cada una de las planchas en que dicha reproducción total habría de hacerse, por lo que el precio de la prueba sería de 1.000 pesetas, pero tal cantidad se descontaría totalmente del precio de la edición al hacerse ésta; ~~xxxxxxxxxx~~ acordando la Junta que fuese encargada la prueba en esas condiciones.

También dieron cuenta los mismos señores de la marcha de los estudios de Geografía Humana que ha comenzado a realizar por encargo de la Sociedad el Profesor de la Normal de Maestros de Ibarra Sr. Urabayen, que dirigirá sus primeros trabajos al estudio de la vivienda para el que ha impreso detallados cuestionarios, en cuya respuesta desearía poder contar con la colaboración de los demás Socios de Eusko-Ikaskuntza en Ibarra, región a la que estima que por ahora deberá limitar sus investigaciones, para las que también cree conveniente pidiese la Sociedad algunos datos al Instituto Geográfico y Estadístico. La Junta resolvió de completa conformidad con todo lo indicado, decidiendo que el Sr. Zaragoza pueda solicitar en Madrid los datos que se pretenden del mencionado Instituto al que ofrecería los servicios de la Sociedad; aprobándose también las medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo para satisfacer la remuneración y los gastos aprobados para tales trabajos.

Se cambiaron impresiones acerca de las conferencias acordadas y otras en proyecto, habiendo manifestado su aceptación el profesor de la Universidad de Roma Ettore Pais para dar una en la Biblioteca de la Sociedad, en castellano, acerca de las guerras cantábricas, cuando le sea posible realizar un viaje a España que proyecta.

También manifestó el Sr. Pasterrechea que había formado el plan para la publicación de la parte de la Memoria de los comisionados de la Sociedad en el Congreso de Pesca de Poulgogne, que puede ofrecer más interés para la utilización de los motores marítimos por los pescadores vascos.

Inscripciones de Socios. Comunicaciones recibidas.

Fué leída la 27ª lista de inscripción de nuevos Socios, siendo admitidas cuantas entidades y personas figuraban en la misma.

Fué leído también un oficio de la Comisión Provincial de Guipuzcoa, en el que comunicaba a la Sociedad cómo a propuesta de la Comisión de Fomento de la misma Diputación, había acordado ésta resolver la instancia presentada por la Sociedad de Estudios Vascos en solicitud de ayuda económica para la conservación de una vidriera artística en la Parroquia de Ibar, concediendo de fondos provinciales la cantidad de 2.000 pesetas, para que en unión de otras subvenciones se consiga el fin perseguido. La Junta acordó transmitir a dicha Corporación su felicitación por dicho acuerdo, agradeciendo tan deferente atención a las indicaciones de la Sociedad.

Se dió cuenta también de una comunicación del Seminario de Prehistoria de la Universidad de Barcelona en que manifiesta el agradecimiento del mismo por las facilidades y atenciones de que ha sido objeto el Profesor Auxiliar de dicho Seminario en su viaje de estudios al País Vasco, en el que fué presentado y dirigido por la Sociedad.

Constitución de Delegaciones e intensificación de la acción social

En ejecución de lo acordado en la sesión anterior con motivo del escrito remitido a la misma por los Sres. Conde de Vilallonga y Chalraud, fueron presentadas a la Junta las actas de constitución de las Delegaciones de Vitoria y Barcelona, en la forma en que se publican en el Boletín. La Junta aprobó cuanto en ellas se contenía acordando hacer constar la gratitud de la Sociedad para con las personas que realizan las labores allí indicadas. También se acordó que las Delegaciones establecidas fuera del País Vasco y que, según reconoce la de Barcelona, no han de tener representación directa en el Comité, se designen con el

nombre de Delegaciones correspondientes. El Sr. Zaragüeta hizo constar que los Vocales de la Junta residentes en Madrid deseaban constituirse en forma análoga a la de la Delegación de Barcelona y dudaban si pudieran elegir como Presidente a un Socio que no perteneciese a la Junta Permanente de Jusko-Ikaskuntza, decidiéndose que así pudiera hacerse en las Delegaciones Correspondientes. También aceptó la Junta a propuesta del Sr. Urquijo que se estudie la concesión de títulos de Socio de Mérito a personas no vascas a quienes deba tal testimonio de reconocimiento la Sociedad. El Sr. Armendariz comunicó que los Vocales residentes en Navarra habían celebrado algunas reuniones preparatorias de otra que proyectaban celebrar con los demás Socios, para dar por constituida aquella Delegación. El Sr. Chalbaud manifestó que los Vocales residentes en Vizcaya habían celebrado una reunión convocada por don Carmelo de Lechegaray en la que estimaron que antes de convocar a los Socios para los trabajos de la Delegación, convenía se resolviesen las cuestiones planteadas en el escrito presentado a la última reunión de la Junta por los Sres. Conde de Vilallonga y Chalbaud y con tal fin rogaron al Presidente de la Sociedad que convocara a la Comisión que había sido designada por la Junta Permanente para entender acerca de dicho escrito.

Los Sres. Orueta, Armendariz y Chalbaud hicieron presente entonces el resultado de la mencionada reunión, a la que no pudo asistir, por causa de enfermedad, el también miembro de la Comisión Sr. Aguren. El criterio de los reunidos fué expuesto en líneas generales que se deducían del escrito de los Sres. Conde de Vilallonga y Chalbaud y que merecieron la aprobación de la Junta en la forma de las bases siguientes:

1ª. Las Juntas Generales serán preparadas por la Permanente de la Sociedad que, previo conocimiento de las mociones que podrán presentar todos los Socios hasta diez días antes del de la Junta General, fijará el orden del día de ésta y aprobará la Memoria que en ella ha de ser leída; sin que sobre las demás mociones no presentadas dentro de aquel plazo y cuya lectura autorice el Presidente en el momento de la Junta General, pueda recaer en ella acuerdo, salvo el caso de producirse unanimidad absoluta acerca de él.

2ª. Para la elección de Vocales de la Junta Permanente se seguirá, siempre que ello sea posible, el procedimiento de reunión parcial de cada Sección respectiva en las Juntas Generales; pudiendo también las Delegaciones en que normalmente funcionan las Secciones a que corresponde elegir representante, remitir para ello con anticipación la candidatura que estimen más conveniente, que será propuesta a la Junta General siempre que venga avalada por sufragios que representen un núcleo de la Sociedad.

3ª. El Comité Ejecutivo lo compondrán, además del Presidente, Secretario y Tesorero, los Presidentes de cada una de las Delegaciones en el País Vasco u otro Vocal en que cada uno de aquellos delegue, actuando dichos representantes de las Delegaciones en calidad de asesores. Con tal objeto se remitirá convocatoria de las reuniones ordinarias del Comité que generalmente se celebran cada mes a dichos Presidentes, especificando el orden del día, para que puedan juzgar si la índole de los asuntos hace conveniente su presencia. De igual modo en relación con el carácter de los asuntos de cada reunión, podrán ser convocados también a ella los Vocales de la Junta Permanente que por razón de sus cargos y a juicio del Presidente de la Sociedad deban entender especialmente en aquellos. Cuando los asuntos sean de puro trámite o tales como la aprobación de facturas, podrán despacharlos el Presidente, Secretario y Tesorero o sus suplentes sin necesidad de más convocatoria.

4ª. que además del Vocal Secretario Sr. Apraiz, que continuará ejerciendo sus funciones de representación y cuantas su celo le sugiera en el ejercicio de tal cargo, con la indemnización que actualmente le está asignada, podrá la Junta designar un Director de Oficinas adecuadamente retribuido, cuya residencia sea la de las Oficinas centrales, sin perjuicio de girar a las de las Delegaciones, las breves visitas que sean necesarias para facilitar la estrecha comunicación entre ellas y los organismos centrales de la Sociedad.

Y 5ª. Se constituirán en el más breve plazo posible con designación de Presidentes, las Delegaciones de Guipuzcoa, Favarrray Vizcaya, como lo ha hecho ya la de Alava, para que puedan ponerse en vigor todas estas medidas en cuanto afectan

a las Delegaciones y con el fin de que todas contribuyan a intensificar la acción de la Sociedad. El Comité Ejecutivo actual dirigirá las oportunas excitaciones para que tal constitución de Delegaciones se celebre y se encargará de preparar con el concurso de los representantes de las mismas, una vez que todas se hayan establecido, las resoluciones que haya de aprobar la Junta, para la ejecución de las anteriores bases.

Asamblea de Pesca Marítima Vasca

Dió cuenta el Sr. Pasterrechea de una comunicación que había recibido de Mr. Noirot en la que este manifestaba no haberse decidido aún la época de celebraciones del Congreso de Pesca de Francia con el que habían de combinarse las fiestas del vasco. El Sr. Orueta indicó la conveniencia de interesar al Sindicato de Iniciativas de San Sebastián, por el que había sido citado para tratar de la reorganización del mismo encaminada a realizar importantes proyectos, con el fin de que durante el verano próximo pudiera celebrarse la Asamblea de Pesca Marítima Vasca lo cual así fué aprobado.

Congreso Internacional de Antropología y Arqueología Prehistóricas.

Comunicó el Sr. Apraiz haber sido designado, como Secretario de la Sociedad, miembro del Comité de Organización del Congreso Internacional de Antropología y Arqueología Prehistóricas, que ha quedado constituido bajo la presidencia del Excmo. Sr. Duque de Alba, deseando dicho Comité la colaboración del País Vasco y de sus organizaciones científicas, para la obra de dicho Congreso, que deberá celebrarse en España en 1927. Leyó a continuación un oficio del Secretario del Comité referido, rogando ponga en conocimiento de la Sociedad de Estudios Vascos esos deseos y el de que la Sociedad tome parte activa en los actos del Congreso, en particular en los que estén relacionados con el País Vasco, tales como visitas a Museos y yacimientos prehistóricos, para lo que convendrá en su día proponer al Comité de Organización la lista de los Sres. que deban formar el Comité vasco encargado de realizar dicha colaboración. La Junta Permanente acordó varias previsiones para satisfacer a tan grata demanda.

Otros asuntos

El Sr. Aguirre indicó la idea de que, a semejanza de lo realizado respecto al País Vasco-Francés en la obra La Tombe Pasque recientemente publicada, fueran dados a conocer los trabajos que los RR. PP. Fray Fernando y Fray Hipólito de Merdoza han realizado acerca de otras estelas del País Vasco, con las que se aumentaría muy considerablemente la antes mencionada colección. La Junta acordó dirigirse a los mencionados PP. haciéndoles presente dicho deseo y rogándoles adviertan lo que estiman necesario para su realización, continuación de los trabajos emprendidos y publicación de los mismos, que se estimó pudiera hacerse en la Revista Internacional de los Estudios Vascos, sin perjuicio de obtener un volumen de tiradas aparte.

El Sr. Mujica manifestó que habiendo sido públicamente aludida la Sociedad para que intervenga en el homenaje que se proyecta a D. Toribio Alzaga, con motivo de su adaptación de Macheth titulada Iritza, el Comité Ejecutivo le había encargado estudiara lo que pudiera hacerse sobre el asunto, para proponerlo en su día a la Junta Permanente. Indicó que según sus noticias el Sr. Alzaga cedería con gusto a la Sociedad el derecho de publicación por una vez de dicha obra, de la que en tal caso pudiera hacer la Sociedad una edición de la que se entregarían algunos ejemplares al autor, ofreciendo los restantes a los Socios de "Eusko-Ikaskuntza" que los solicitaran y aun poniendo otros a la venta; correspondiendo también a la Sociedad, si había ocasión de celebrar otros actos en honor de tan benemérito euskeráfilo, participar en ellos de un modo adecuado. La Junta autorizó la edición de 500 ejemplares de Iritza en las condiciones propuestas y que el Comité Ejecutivo disponga cuanto estime oportuno respecto a otros actos de homenaje al Sr. Alzaga..

El Sr. Urquijo dió cuenta de una carta de D. Odón de Apraiz en la que éste le comunicaba cómo a representante de la Sección de Lengua, la labor que un grupo de Socios estaban realizando en los locales de la Delegación de la Sociedad en Vitoria, respecto a Patronimia Alavesa. A propuesta del Sr. Urquijo se acordó felicitar al Sr. Apraiz y a dicho grupo que él dirige, autorizándole para que pue-

de centralizar en dicha Delegación tanto la Patronimia de Alava como la de las demás regiones vascas o con ella relacionadas y que sea posible adquirir; acordándose igualmente gestionar de la Academia de la Lengua Vasca la organización de los trabajos de Toponimia y aprobar la ~~relación~~ relación de pequeños gastos que ha ocasionado la referida labor.

El Sr. Barandiarán manifestó cómo en cumplimiento de lo acordado al constituirse la Delegación de la Sociedad en Vitoria, se iba a formar también en ella un Centro de Estudios Prehistóricos y otras Ciencias Naturales, todo lo cual fué aprobado. Propuso también el Sr. Barandiarán la publicación por la Sociedad de una modesta biblioteca con los materiales de folklore que en Vitoria tiene reunidos, lo cual mereció también la aprobación de la Junta, indicándose que pudieran ser publicados en la Revista y formar con las tiradas aparte la indicada Biblioteca de Folklore. También indicó el Sr. Barandiarán la conveniencia de que las Revistas que se reciben en la Biblioteca de la Sociedad, una vez registradas en la misma, puedan ser enviadas por algún tiempo a las Delegaciones en que se realizan trabajos relacionados con la índole de aquellas; lo cual dispuso la Junta que así se ejecute en cuanto se reciba petición de una revista por cualquier Vocal.

Igualmente se trató, en vista de un telefonema del Delegado Presidente de la Delegación Alavesa, Sr. Díaz de Mendivil, en el que también manifestaba su imposibilidad de asistir a la Junta, de la habilitación de los locales de la Delegación en Vitoria, acordándose que cuando éstos se señalen de un modo permanente, puedan hacerse en ellos por cuenta de la Sociedad, las obras de instalación y decorado que sean necesarias.

El Sr. Pasterrechea manifestó la conveniencia de adquirir por cambio con las publicaciones de la Sociedad, algunas Revistas de pesca, como así fué acordado.

Se dió cuenta de una carta de D. José de Zinkunegi en que consulta a la Sociedad varios extremos relativos a la creación de una Biblioteca popular en Bermeo. La Junta estimó difícil el seramiento de los presupuestos anuales y anual, pues la Biblioteca podrá ser de mayor o menor importancia y eficacia, en relación de los recursos con que se cuente. Decidió ofrecer su ayuda en la forma en que ésta se ha prestado por la Sociedad a otras Bibliotecas populares por la misma iniciadas, regalando todas sus publicaciones y gestionando de las Diputaciones la cesión de las obras que éstas poseen repetidas. Y respecto a la elección de los libros más indispensables, además de recordarse los datos que sobre asuntos vascos pueden proporcionar las bibliografías de Allende-Jalazar, Vinson y Sorarrain y los trabajos que la Sociedad lleva realizados en la materia, se designó a los Sres. Aranzadi, Zaragüeta y Lechegaray (D. Carmelo), para que proporcionen las listas de otros que estimen los más adecuados.

Se trató de la edición de los textos euskéricos que prepara la Sociedad, acordándose que en primer término se publique el libro de lectura titulado Xabiertxo, y después la Historia Sagrada en euskera.

El Sr. Elorza transmitió a la Junta el ruego contenido en una carta del Sr. Campión para que la Sociedad contribuya a las fiestas que en honor del clásico vasco Axular se preparan por la Municipalidad de Sara para Setiembre próximo. Se acordó que la Sociedad coopere a dichas fiestas con la organización de algún acto y el envío de una representación, solicitando para la realización de todo ello las indicaciones del Sr. Campión, que la Junta desearía fuese también en tal ocasión su representante.

Con lo que se levantó la sesión.

ARTX. E.I./S.E.V.	
Saila	<input type="text"/>
Agiri Zk.	<input type="text"/>

Handwritten numbers and calculations on the left page:
12
25
175
75
2
150
75
950

Handwritten numbers and calculations at the top of the right page:
12.50
10.
9.50
8.40
40.70

Handwritten numbers and calculations on the right page:
125
3750
11000
3800
3400
3500
1865

ARTX EISEN
Salle
Agin 21